
X. COOPERATIVISMO Y ASOCIACIONISMO AGRARIOS

X.1. INTRODUCCION

DEFINIDO el objetivo principal del cooperativismo agrario en reforzar las funciones económica y social de las explotaciones familiares, posibilitando la consecución de proyectos que generen valores añadidos a sus productos y permitan alcanzar niveles superiores de rentas, es necesario incidir en los distintos aspectos y vertientes en los que la acción cooperativizada tiene actualmente relevante interés.

El cooperativismo agrario tiene bien demostrado ser el cauce adecuado a la solución de problemas inherentes a la propia dimensión de las explotaciones familiares, especialmente en la utilización de determinados medios de producción y servicios agrarios, que lleva implícitos la modernización y tecnificación de la agricultura.

Asimismo es obvia la necesidad de la acción cooperativa en la mejora de las estructuras y procesos de comercialización y transformación de productos,

que permita: la penetración en los mercados, la competitividad comercial y mejora de calidad desde el sector productor, el equipamiento técnico y la dotación de soportes gerenciales suficientes. Ello, que constituye solución válida, tanto para las explotaciones familiares, como para las de otro tipo, da al mismo tiempo a los productores, fórmulas societarias que garantizan su participación en decisiones, el control empresarial y el acceso a los incrementos de rentas generados.

Sobre esta base, ya en 1983, se completó un conjunto de programas de fomento y ayuda al cooperativismo agrario, plasmados en diversas disposiciones, cuya aplicación alcanzó en 1984 niveles que denotan su consolidación. A continuación se expone la marcha de las más específicas, con las excepciones de algunos programas que por su doble finalidad ya hayan quedado reflejados en otros Capítulos.

También es destacable la segunda parte de este Capítulo que refleja, a través de la acción y datos del

Instituto de Relaciones Agrarias, lo que representa actualmente el cooperativismo agrario en España, y de manera particular, las Sociedades Agrarias de Transformación y su crecimiento durante este año.

X.2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

A continuación se reflejan distintos programas específicos en marcha, cuyo objetivo directo fomenta y apoya el cooperativismo agrario.

Cabe incidir nuevamente en el hecho de que ellos no representan la totalidad de la acción promotora, pues son diversas las líneas de actuación, que obedeciendo a fines de reestructuración u ordenación de sectores productivos concretos, o bien, a objetivos de fomento de aspectos comunes a todo tipo de explotaciones, como son seguros agrarios, regadíos, etc., marcan topes de ayuda superiores o dan un tratamiento más ventajoso cuando dichos objetivos se abordan de forma cooperativa. En estos casos la acción ha quedado encuadrada en el capítulo correspondiente, así como los datos de resultados y ayuda.

No obstante a título orientativo, sólo en subvenciones a inversiones abordadas durante 1984 por agrupaciones agrarias, y en el conjunto de las distintas líneas de ayuda, se concedieron más de 3.300 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Adquisición y utilización de maquinaria y medios de producción en régimen cooperativo

Se subvenciona a las agrupaciones de agricultores que adquieran o utilicen maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo y que cumplan ciertos requisitos.

Las peticiones más significativas durante 1984 han sido las siguientes:

— Maquinaria en común:

- Maquinaria para recolección de forrajes: segadoras, empacadoras, etc.
- Maquinaria para siembra de precisión y recolección de remolacha.
- Maquinaria de preparación del suelo y recolección de frutales, hortalizas, etc.

— Medios de producción:

- Auxilios para la construcción de almacenes o naves: almacenamiento de cereales, piensos,

selección de semillas, molinos, desgranadoras, almazaras, bodegas y albergues para ganado. Este capital representa el 70%, aproximadamente, de las inversiones.

- Auxilios referentes a regadíos, elevaciones de agua, sondeos, grupos de riego por aspersión, por goteo, etc. En este grupo se puede reunir el 20% de las peticiones.
- Auxilios a material diverso: potros de monta, cebaderos, tanques, silos, ensacadoras, electrificación, básculas, etc., que puede comprender el 10% restante de las realizaciones.

Los montantes de dinero, correspondientes a las subvenciones dadas por esta línea de actuación a las CC.AA. durante 1984, fueron las siguientes:

— Adquisición de maquinaria . . .	98,8 millones
— Medios de producción	424 millones

La legislación que contempla esta línea de actuación se recoge en las O.M. del M.A.P.A. de 26 de julio de 1983 (B.O.E. 8-9-83 y 17-9-83 rectificación de la anterior).

Agrupaciones para el tratamiento Integrado en Agricultura «ATRIA»

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más racional y económica.

Se subvenciona al personal técnico contratado por ATRIA y asimismo pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria, todo ello tendente a la defensa de los cultivos contra las plagas, incrementando cuantitativamente y cualitativamente la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1984 fue de 78,2 millones.

La legislación correspondiente se recoge en la O.M. de 26 de julio de 1985, por la que se establecen actuaciones de promoción de las ATRIAS.

Lucha contra la peste porcina africana (Agrupaciones de Defensa Sanitaria)

Tiene como objetivo acometer acciones conjuntas para evitar la difusión y contribuir a la extinción de la peste porcina africana.